

***Concesión, denegación, subsanación y desistimiento ayudas discapacidad física, intelectual o sensorial, subsanación ayuda tarjeta transporte, subsanación ayuda comedor escolar y denegación solicitudes ayudas asistenciales, convocatoria 2026***

Se ha publicado en el BOAM número 10.142, de 8 de junio de 2026 y en el BOAM número 10.143, de 9 de junio, resoluciones del Director General de Función Pública de fecha 3 de junio de 2026 Concesión, denegación, subsanación y desistimiento ayudas discapacidad física, intelectual o sensorial, subsanación ayuda tarjeta transporte, subsanación ayuda comedor escolar y denegación solicitudes ayudas asistenciales, convocatoria 2026.

La información individual de cada solicitante, relativa a las solicitudes de ayudas asistenciales, se puede consultar en Ayre, en la aplicación de acción social "Mis ayudas" con fecha de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Se otorga un plazo de subsanación de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, con la advertencia de que, en caso de no procederse a la subsanación de la documentación, se les tendrá por desistidos de su petición.

Adjuntamos resoluciones:

[.-Concesión ayudas discapacidad física, intelectual o sensorial convocatoria 2026](#)

[.-Deniegan ayudas discapacidad física, intelectual o sensorial convocatoria 2026](#)

[.-Subsanar ayudas discapacidad física, intelectual o sensorial convocatoria 2026](#)

[.-Desistimiento ayudas discapacidad física, intelectual o sensorial convocatoria 2026](#)

[.-Subsanar ayuda tarjeta transporte convocatoria 2026](#)

[.-Subsanar ayuda comedor escolar convocatoria 2026](#)

[.-Denegación solicitudes ayudas asistenciales convocatoria 2026](#)